



# Resolución Directoral Regional

N° 527-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 DIC 2023

VISTO:

El Informe N° 063-2023-CP-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.T de fecha 01 de diciembre del 2023, Oficio N° 123-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de diciembre del 2023, Oficio N° 570-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de diciembre del 2023, Proveído del Titular de fecha 04 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;**

Que, el **Decreto Legislativo N° 1439, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 1° del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 1 del Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de: **"Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", tiene por objeto permitir una adecuada Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento y, regula los procedimientos de **ALTA, BAJA, ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, SUPERVISIÓN Y REGISTRO DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO**, así como aquellos bienes que, sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, por su parte, en el Artículo 47° de la Directiva N°0006-2021-EE/54.01 denominada para la **GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**, aprobada por la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, señala que la **BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES "PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CANCELA LA ANOTACIÓN DE UN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL EN EL REGISTRO PATRIMONIAL. ESTO IMPLICA LA EXTRACCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO CONTABLE PATRIMONIAL Y SU CONTROL A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN, CUANDO CORRESPONDA, LA QUE SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL SNC"**;

Que, es necesario tener presente que en el literal d) del Artículo 48° de la Directiva precitada, señala a una de las causales de **BAJA DE BIENES PATRIMONIALES**, como es el **ESTADO DE CHATARRA** que se define como **"SITUACIÓN DE AVANZADO DETERIORO DE UN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL, QUE LE IMPIDE CUMPLIR LAS FUNCIONES PARA LAS CUALES FUE DISEÑADO Y CUYA REPARACIÓN ES IMPOSIBLE U ONEROSA"**, literal f) **MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA** que se define como **"SITUACIÓN EN**



# Resolución Directoral Regional

N° 527-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 DIC 2023

LA QUE EL COSTO DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INCLUSO LA REPOTENCIACIÓN DE UN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL ES ELEVADO EN RELACIÓN CON EL VALOR COMERCIAL DE ESTE, LUEGO DE LA EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO" y literal g) **OBSOLESCENCIA TÉCNICA** indica "SITUACIÓN EN LA QUE UN BIEN MUEBLE PATRIMONIAL, PESE A ENCONTRARSE EN CONDICIONES OPERATIVAS, NO TIENE UN DESEMPEÑO EFICIENTE POR ESTAR DESFASADO TECNOLÓGICAMENTE";

Que, la Directiva precitada en su **Artículo 49** numeral **49.1** La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. **49.3** Para la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentren libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la **BOLETA INFORMATIVA** y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículos, se adjunta la **FICHA TÉCNICA VEHICULAR**, que acredite el estado en el que se encuentran.

Que, mediante el Informe N°063-2023-CP-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.T de fecha 01 de diciembre del 2023, el Responsable de Control Patrimonial CM. Aureliano Vilca Mamani, indica que la Dirección Regional de Agricultura Tacna antes Ministerio de Agricultura, para el cumplimiento de sus objetivos recibió de la Sede Central **CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MOBILIARIOS VARIOS**, asimismo con Presupuesto asignado en cada Ejercicio la Dirección Regional de Agricultura Tacna adquirió Bienes Muebles de esta características, los mismos que cumplieron su vida útil, por lo que solicita la baja por la causal de **CAUSAL DE CHATARRA, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA Y OBSOLESCENCIA TÉCNICA** se detalla a continuación los siguientes bienes:

## FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° Or d.	DESCRIPCIÓN								
	Código Patrimon.	Denominación	MARCA	Modelo	Color	Motor	Serie	Placa Rodaje	Est. Conser v.
1	67820500-0011	Automovil	Mitsubishi	DIAMANTE	Plata	6G73X09384	F31A0111161	EGI-814	Malo
2	67825000-0026	Camioneta	Datsun	WNL A10 XDL	Blanco	PJ-44185	WNL-A10A22613	EGX-361	Malo
3	67825000-0032	Camioneta	Mitsubishi	L-200	Cris/Oscuro	4D56UCEK7845	MMBJNKB40DD045913	EGM-440	Malo
4	67825000-0033	Camioneta	Mitsubishi	L-200	Cris/Oscuro	4D56UCED7501	MMBJNKB40DD028872	EGM-139	Malo
5	67825000-0036	Camioneta	Toyota	HI LUX 4X4	Rojo	22R-3805751	RN105-0003450	00-9122	Malo
6	67825000-0037	Camioneta	Toyota	HI LUX 4X4	Azul	3L4661821	LN1660019819	PGZ-190	Malo
7	67825000-0038	Camioneta	Toyota	HI LUX 4X4	Azul	3L4674385	LN1660021052	PGZ-435	Malo
8	67825000-0039	Camioneta	Toyota	HI LUX 4X4	Rojo	22R-4128398	RN105-0006745	PGL-807	Malo



# Resolución Directoral Regional

N° 527-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 DIC 2023

9	67826800-0066	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	MD28E95207 752	9C2MD28945R207 752	MK-4862	Malo
10	67826800-0069	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	MD28E95207 755	9C2MD289X5R207 755	MK-4865	Malo
11	67826800-0070	Motocicleta	Honda	XL-200	Blanco	MD28E95207 734	9C2MD28925R207 734	EB-2637	Malo
12	67826800-0091	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 817	9C2MD2892BR201 817	EA-2590	Malo
13	67826800-0093	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 861	9C2MD2897BR201 861	EA-2584	Malo
14	67826800-0094	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 860	9C2MD2895BR201 860	EA-2585	Malo
15	67826800-0097	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 906	9C2MD2893BR201 906	EA-2591	Malo
16	67826800-0098	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B202 051	9C2MD289XBR202 051	EA-2587	Malo
17	67826800-0099	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B202 054	9C2MD2895BR202 054	EA-2703	Malo
18	67826800-0102	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 781	9C2MD2899BR201 781	EA-2563	Malo
19	67826800-0103	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 823	9C2MD289XBR201 823	EA-3412	Malo
20	67826800-0104	Motocicleta	Honda	XL-200	Rojo	MD28E9B201 855	9C2MD2891BR201 855	EA-2582	Malo

## FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° Orden	DESCRIPCIÓN							
	Código Patrim.	denominación	Marca	Modelo	Color	Dimens.	Serie	Estado De Conserv.
1	5364100 2-0001	BIOMBO de metal	Sin marca	SIN MODELO	Verde	0,70X0,0 2X0,86		Malo
2	9522186 4-0002	consola para control de audio	Euro power	PMP500	Negro		N100127 1567	Malo
3	6722352 8-0001	Electrobomba eléctrica	Marquis	MCP130	Celeste		ML07030 1466	Malo
4	6722352 8-0002	Electrobomba eléctrica	Meba	HP 1.00	Celeste		14091157 1	Malo
5	0422404 8-0004	Equipo para análisis de suelos (Fertilidad)	Hach co usa	NPK-124959	Celeste		*1108967 4*	Malo
6	9522337 5-0003	Equipo de sonido	Panasonic	SA AKX92	Negro		*1801067 9*	Malo
7	9522338 4-0002	Equipo de video conferencia	vega	X3	Negro		*1810053 5*	Malo
8	7422235 8-0044	Equipo multifuncional	Brother	MFC- J6720DW	Blanco/Ne gro		28950292	Malo
9	7422235 8-0045	Equipo multifuncional	Brother	MFC- J6720DW	Blanco/Ne gro		3005060	Malo
10	7422272 6-0003	Fotocopiadora en general	Kyocera	KM1635	Negro/Plo mo		6600315	Malo



# Resolución Directoral Regional

N° 527-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 DIC 2023

11	7422272 6-0009	Fotocopiadora en general	Kyocera	TASKALFA 255	Blanco		NXH4700 978	Malo
12	7422406 4-0001	Máquina de escribir electrónica	Facit	1832/4222	Crema		71095892 4	Malo
13	7464493 2-0002	Mesa de Madera	Sin marca	SIN MODELO	Plomo	0,65x0,8 2x1,21		Malo
14	7464520 3-0015	Mesa de Reuniones de madera	50345	SIN MODELO	Caoba	0,70x1,1 0x2,41		Malo
15	7464520 3-0005	Mesa de Reuniones de metal	Sin marca	SIN MODELO	Crema	1,00x2,4 0x0,80		Malo
16	7464547 5-0020	Mesita de madera para Máquina de escribir	3 Gav	SIN MODELO	Plomo	0,46x0,7 0x0,80		Malo
17	7464622 1-0025	Módulo de metal para Microcomputadora	Sin marca	SIN MODELO	Negro	0,92x0,8 9x0,60		Malo
18	7464628 8-0002	Mostrador de madera	1 Puer	SIN MODELO	Café	0,50x0,9 1x3,35		Malo
19	7464669 5-0002	Pantalla para Proyección de Películas (FCRAN)	Iec	SIN MODELO	Negro	1,50X1,5 0		Malo
20	6764473 9-0001	Pedestales para micrófono	Sin marca	T45-OGN	Negro			Malo
21	6764473 9-0002	Pedestales para micrófono	Sin marca	T45-OGN	Negro			Malo
22	7464730 5-0019	Pizarra Acrilica	Sin marca	SIN MODELO	Blanco	1,20x0,8 0x0,02		Malo
23	7464730 5-0031	Pizarra Acrilica	Sin marca	SIN MODELO	Blanco/Al umin	0,03X1,0 0X2,00		Malo
24	9522704 8-0001	Radiograbadora con Reproductor de Disco	Premier	SX-8881V6	Plateado		SX- 8881V6	Malo
25	7464818 7-0015	Silla fija de metal	Sin marca	SIN MODELO	Negro	0,83x0,7 2x0,41		Malo
26	7464818 7-0081	Silla fija de metal	Monfer	NIA-0042	Negro	0,81x0,4 1x0,38		Malo
27	7464818 7-0085	Silla fija de metal	Sin marca	PLEGABLE	Plomo	0,73x0,3 7x0,38		Malo
28	7464818 7-0096	Silla fija de metal	Sin marca	SIN MODELO	Crema/Ca fé	0,79x0,4 2x0,36		Malo
29	7464818 7-0151	Silla fija de metal	Sin marca	SIN MODELO	Crema/Ne gro	0,30X0,3 6X0,80		Malo
30	7464825 5-0029	Silla fija de otro material (plástico)	Rey	LATINA BRASIL	Verde/Os curo	0,57X0,5 7X0,80		Malo
31	7464825 5-0068	Silla fija de otro material (plástico)	Rey	LATINA BRASIL	Verde/Os curo	0,57X0,5 7X0,80		Malo
32	7464825 5-0069	Silla fija de otro material (plástico)	Rey	LATINA BRASIL	Verde/Os curo	0,57X0,5 7X0,80		Malo
33	7464825 5-0080	Silla fija de otro material (plástico)	Rey	LATINA BRASIL	Verde/Os curo	0,57X0,5 7X0,80		Malo
34	7464825 5-0093	Silla fija de otro material (plástico)	Rey	LATINA BRASIL	Verde/Os curo	0,57X0,5 7X0,80		Malo
35	7464839 0-0006	Silla giratoria de metal	Sin marca	SIN MODELO	Negro	0,83x0,4 7x0,41		Malo
36	7464839 0-0021	Silla giratoria de metal	Sin marca	SIN MODELO	Negro	0,80x0,4 2x0,39		Malo
37	7464893 3-0012	Sillón giratorio de metal	monfer	SIN MODELO	Negro	0,90x0,6 1x0,50		Malo





# Resolución Directoral Regional

N° 527 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 DIC 2023

38	7464893 3-0033	Sillón giratorio de metal	Sin Marca	SIN MODELO	Plomo/NE GRO	0,65x0,9 0x0,54		Malo
39	7464893 3-0039	Sillón giratorio de metal	Sin Marca	1 PALANCA	Negro	0,56X0,4 2X0,98		Malo
40	7464893 3-0047	Sillón giratorio de metal	sin marca	3 PALANCAS	Negro	0,60X0,4 5X1,00		Malo
41	7464893 3-0053	Sillón giratorio de metal	Monfer	SIN MODELO	Negro	0,85x0,6 3x0,46		Malo
42	7464893 3-0065	Sillón giratorio de metal	Sin marca	SIN MODELO	Plomo	0,59X0,6 2X0,90		Malo
43	7464893 3-0076	Sillón giratorio de metal	Sin marca	3 PALANCAS	Negro	0,56X0,4 2X0,98		Malo
44	7464893 3-0115	Sillón giratorio de metal	24224- 0114	SIN MODELO	Habano	0,90x0,4 6x0,60		Malo
45	7464893 3-0116	Sillón giratorio de metal	24223- 0115	SIN MODELO	Habano	0,90x0,4 6x0,60		Malo
46	9522851 4-0015	Televisor a color	Samsung	CL14B501KJ	Negro/Plo mo		Z21J3CZB 200277Z	Malo
47	9522851 4-0014	Televisor a color	Samsung	CL14B501KJ	Negro/Plo mo		Z21153CZ B200297 W	Malo
48	0422043 1-0001	Arado de disco	Star as- 1334	KDP2804 REVERSIBLE	Rojo		3000680	Malo
49	0422747 5-0003	Rastras en general	Star exentricos	KOH-2420 RS-2262	Rojo		3005040	Malo
50	6736879 9-0016	Tractor agrícola	Shanghai	SH-504	Azul		012523 motor 30127	Malo

Que, mediante Oficio N° 123-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información solicita a la Oficina de Administración, la AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA las cuales se encuentran Contable y Patrimonialmente Registrados, sin embargo, su estado de conservación esta entre REGULAR y MALO, lo que determinaría que su reparación resulta onerosa, de acuerdo a los documentos sustentatorios que adjunta a folio (102);

Que, mediante Oficio N° 570-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de diciembre del 2023 el Director de la Oficina de Administración pone el conocimiento al Director Regional de Agricultura Tacna, sobre el ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES MUEBLES de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que su estado de conservación está en regular y malo, por lo que SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA y de encontrarlo conforme remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el Acto Resolutivo;

Que, mediante Proveído del Titular de fecha 04 de diciembre del 2023, se derivan todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del Acto Resolutivo;

• Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

N° 527 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 DIC 2023

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la baja física y contable de SETENTA (70) BIENES PATRIMONIALES MUEBLES por la CAUSAL DE CHATARRA, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA Y OBSOLESCENCIA TÉCNICA, a fin de EXCLUIRLOS DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES Y CONTABLES cuya descripción y característica se encuentran detallados en la parte Considerativa de la presente Resolución, conforme lo señalado en el literal d), f) y g) numeral 48.1 del Artículo 48° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01; cuyo valor neto asciende a la suma de S/ 670 890.36 soles (SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 36/100), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CUENTA 1503 VEHÍCULO MAQUINARIA Y OTROS</b>	<b>S/ 655 745.87</b>
Divisionaria 1503.0101 para Transporte Terrestre	S/ 592 326.65
Divisionaria 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	63 419.22
Divisionaria 1503.020101 Maquinaria y Equipos de Oficina	15 816.75
Divisionaria 1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones	18 535.92
Divisionaria 1503.020502 Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	24 642.00
Divisionaria 1503.020999 Maq. Eq. y Mobiliar Otras Instalar	4 424.55
<b>CUENTA 9105 CONTROL DE BIENES EN PRÉSTAMO, CUST. Y DEPR.</b>	<b>S/ 15 144.49</b>
Sub Divisionaria 9105.0301 Maquinaria y Equipo No Depreciable	S/ 1 005.88
Sub Divisionaria 9105.0302 Equipo de Transporte No depreciable	10 424.56
Sub Divisionaria 9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables	3 714.05
<b>CUENTA 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZAC. AGOTAMIENTO</b>	<b>S/ 654 951.80</b>
Sub Divisionaria 1508.02 Depreciación Acumulada Vehic. Maq. y Otros	S/ 654 951.80
Sub Divisionaria 1508.0201 Vehículos	S/ 592 307.65
Sub Divisionaria 1508.0202 Maquinaria, Equipo, Móvil. y Otros	62 644.15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Logística y Tecnología de la Información a efectuar la Cancelación de la Anotación en el Registro Contable Patrimonial de los Bienes Muebles.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Logística y Tecnología de la Información y al Responsable de Control Patrimonial la custodia dado de baja hasta que se Ejecute su Disposición Final.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Distribución:  
DRA.T  
OAI  
OPP  
OA  
ULOG  
EXP. ADM.  
ARCHIVO  
  
LOCL/mssm



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL